

**MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER****CÓDIGO: 125.10.01****ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA****VERSIÓN: 01****CONTRATACIÓN****FECHA: 01/01/2025****COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO**

FECHA DE DESIGNACIÓN	30 DE ENERO DE 2026
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	059 - 2025 DEL 30 DE ENERO DE 2026
OBJETO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO BOMBERIL QUE BUSCA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS MATERIALES PELIGROSOS Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARBOSA SANTANDER NIT: 900320147-1 R/L: DAVID MARQUEZ CRUZ C.C No. 91.438.863.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$140.000.000,00).
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y UN (01) DÍA
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

Por medio de la presente, se comunica la designación como supervisor para el Contrato de Transferencia, celebrado con el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARBOSA SANTANDER, identificado con NIT: 900320147-1 y cuyo representante legal es DAVID MARQUEZ CRUZ identificado con C.C 91.438.863., con el objeto de realizar el "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO BOMBERIL QUE BUSCA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS MATERIALES PELIGROSOS Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER".

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en el citado contrato, en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de supervisor de los contratos. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

En ejercicio de tal asignación deberá cumplir las siguientes funciones:

- Suscribir con el CONTRATISTA y dentro de los términos acordados en el Contrato de Transferencia, el acta de inicio, recibo o entrega parcial o definitiva e informar de manera inmediata la asignación de los recursos físicos necesarios para el desarrollo del contrato si a ello hubiere lugar.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto a cargo de éste, lo cual incluye la verificación de las especificaciones inherentes al Contrato de Transferencia.



**MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER****CÓDIGO: 125.10.01****ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA****VERSIÓN: 01****CONTRATACIÓN****FECHA: 01/01/2025**

c) Reportar al ordenar del gasto, los hechos u omisiones en que eventualmente incurra el CONTRATISTA (demoras o incumplimiento de las obligaciones), que amenacen o puedan generar alteraciones en el normal desarrollo o ejecución del Contrato de Transferencia.

d) Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que tome el Ordenador del Gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del Contrato de Transferencia, y en este evento abstenerse de expedir cumplidos para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto.

e) Aprobar o rechazar, por escrito, oportuna y motivadamente los servicios, según estos se ajusten o no a las especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas en el Contrato de Transferencia.

f) Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del Contrato de Transferencia.

g) Atender oportunamente las peticiones que durante la ejecución del Contrato de Transferencia formule el CONTRATISTA y de ser necesario, dar traslado de las mismas al funcionario o dependencia competente, dar visto bueno (V.B.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el CONTRATISTA, hacer las observaciones que estime convenientes y solicitar los informes a que haya lugar.

h) Certificar respecto al cumplimiento a satisfacción del objeto del Contrato de Transferencia por parte del CONTRATISTA y al momento de liquidar el Contrato de Transferencia (si aplica). Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la ENTIDAD;

i) Solicitar la suscripción de convenios adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación;

j) En caso de presentarse situaciones que requieran de conceptos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la ENTIDAD, con miras a lograr la mejor decisión para las partes;

k) Verificar que el CONTRATISTA cumpla con lo indicado en su propuesta y en el contrato.

l) Verificar que el CONTRATISTA cumpla con el pago de los aportes a Salud y Pensiones y parafiscales cuando a ello hubiere lugar teniendo en cuenta los rangos establecidos por la Ley.

m) Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del Contrato de Transferencia, y que no se encuentran expresamente descritas en este documento.

QUIEN DESIGNA**LA SUPERVISORA**

MARCO ALIRIO CORTES TORRES
Alcalde Municipal

CLAUDIA LORENA MARTINEZ SANCHEZ
Secretaria General y del Interior

